

# TALLER INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

## COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL- MOLDOVA



**Comisia Electorală Centrală**  
a Republicii Moldova



**Centrul de Instruire Continuă în Domeniul Electoral**

### ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	1
II.	CURRÍCULA DE LOS PARTICIPANTES	5
III.	PROGRAMA	11
IV.	RETOS EXPRESADOS POR LA DELEGACIÓN	16
V.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	18
VI.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE MOLDOVA	21
VII.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE PANAMÁ	31



## I. PRESENTACIÓN

### ***Consideraciones generales***

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de la organización de elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

### ***Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral***

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizaron una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE).



En septiembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), desde entonces se continúa la colaboración con los organismos electorales que solicitan la asistencia y capacitación. A partir de ésta nueva etapa de colaboración mexicana los socios activos son el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo México (PNUD) y la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional y Desarrollo (AMEXCID).

Bajo éste esquema de colaboración tripartita, se han desarrollado 49 talleres como se aprecia en la siguiente tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
<b>2004</b>		Haití	Irak		2
<b>2005</b>		El Salvador (2) Guatemala			3
<b>2008</b>				Bosnia & Herzegovina	1
<b>2009</b>	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
<b>2010</b>	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
<b>2011</b>	Etiopía, Botsuana y Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
<b>2012</b>	Egipto; Egipto, Libia y Túnez; Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
<b>2013</b>	Nigeria	Ecuador (4), Bolivia; Perú y Colombia; Haití	Indonesia		9
<b>2014</b>	Camerún	Ecuador			2
<b>Total</b>	14	21	8	6	<b>49</b>



## **Taller Internacional sobre Administración y Capacitación Electoral para la Comisión Central Electoral y el Centro de Capacitación Permanente de Moldova**

### **❖ Antecedentes**

En diciembre de 2008, los socios del PICIE y la Asociación de Autoridades Electorales de Europa (ACEEEO) organizaron un Taller de Administración Electoral para la Comisión Central Electoral de Bosnia- Herzegovina. Ante los resultados obtenidos y la estrecha cooperación entre las instituciones, en marzo de 2009 el IFE y la ACEEEO firmaron un convenio de cooperación, bajo el cual se enmarcan los Talleres de Administración Electoral para la Comisión Estatal Electoral (CEE) de Macedonia realizado en febrero de 2010, para la Comisión Central de Elecciones de Ucrania en febrero, y en octubre de 2011 con la Comisión Central de Elecciones de Georgia; en 2011 se realizó un Taller con representantes de la Autoridad Electoral Permanente de Rumania, en 2012 uno más para la Comisión Estatal Electoral de Croacia y el que hoy realizamos para la Comisión Central Electoral (CEC, por sus siglas en rumano) y el Centro de Capacitación Permanente (CICDE, por sus siglas en rumano) ambos de la República de Moldova.

La organización del Taller Internacional sobre Administración y Capacitación Electoral para la Comisión Central Electoral de Moldova y el Centro de Capacitación Permanente de Moldova responde a la solicitud emitida por el presidente de la CEC de Moldova, Iurie Ciocan, el 11 de septiembre de 2013 para participar en esta modalidad de los programas que ofrece el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.

### **❖ Objetivos**

- Colaborar con la CEC y el CICDE de Moldova para promover mecanismos que logren las mejores prácticas en la administración electoral a través del intercambio de conocimientos y experiencias.
- Brindar elementos teóricos y prácticos que coadyuven en la administración de las elecciones y en la capacitación continua de sus funcionarios en todos los niveles –nacional, local y distrital- en la Comisión Central Electoral y el Centro de Capacitación Permanente de Moldova.
- Presentar experiencias y prácticas relativas a la conducción política de los aspectos técnicos de la organización electoral, tanto en México como a partir de otras experiencias comparadas, en los temas de interés que expresó la CEC y del CICDE.

### **❖ Temas**

De acuerdo con las necesidades expresadas tanto por la Comisión Central Electoral y el Centro de Capacitación Permanente de Moldova, el programa de trabajo de este taller incluye los siguientes temas:

- Perspectiva comparada de sistemas electorales
- Registro electoral
- Programas de capacitación electoral
- Organización electoral: material electoral, logística y mecanismos de votación
- Prerrogativas de los partidos políticos: financiamiento y acceso a medios de comunicación
- Fiscalización de los recursos de los partidos políticos
- Voto de los residentes en el extranjero
- Capacitación para funcionarios del servicio electoral



## ❖ **Metodología**

El Taller Internacional de Administración Electoral ofrece un espacio de encuentro e intercambio dinámico y multidisciplinario, que permite vincular la teoría con las experiencias prácticas.

La dinámica del taller se desarrollará en tres etapas:

1. Exposición de los principales retos y problemáticas de la Comisión Central Electoral y del Centro de Capacitación Permanente de Moldava sobre los temas del programa, con el fin de que los ponentes puedan tener una mayor comprensión del contexto nacional del país invitado.
2. Presentación de las experiencias comparadas, incluyendo la mexicana y la peruana sobre algunos de los temas que integran la agenda: organización electoral, prerrogativas de los partidos políticos y fiscalización de los partidos políticos, capacitación al votante, voto en el extranjero, voto electrónico y capacitación de funcionarios electorales.
3. La participación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación será para dar a conocer el programa permanente de capacitación a funcionarios especializados de la materia desde el punto de vista de la justicia electoral.



## II. CURRICULA DE LOS PARTICIPANTES

### CENTRO DE CAPACITACIÓN PERMANENTE (CICDE)



**Doina Bordeianu, Directora Adjunta del CICDE**, es Licenciada en Administración Pública, tiene estudios de Maestría en Estudios Europeos y actualmente cursa el doctorado en su *alma mater*, la Universidad Alexandru Ion Cuza. Anteriormente como Jefe de la Sección del Secretariado, Capacitación y Educación Cívica, previamente para la misma sección fue Asesora y posteriormente Asesora Senior. Ha participado en misiones electorales en Hungría, Rusia, Rumania y Austria. Trabajó para la Agencia de Noticias Basa-Press como periodista. Fue Asistente Junior para la Conferencia Internacional “Jean Monnet”. Es Facilitadora del programa BRIDGE. Ha hecho publicaciones relacionados con temas electorales y políticos. Domina el rumano, inglés, francés y tiene conocimiento de ruso.



**Cristina Cucurda,**

### COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL (CEC)



**Pasat Corneliu, Jefe Adjunto de Comunicación de la División de Relaciones Pública y medios de comunicación masiva de la Comisión Central Electoral**, es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Estatal de Moldova. Actualmente en CEC se encarga del diseño e implementación de proyecto de educación cívica e información; encargado de mantener las relaciones públicas de la CEC. De 2007 hasta 2012 se desempeñó como consultor de la Oficina del Secretariado, Capacitación y Educación Cívica de la misma CEC. En la iniciativa privada ha trabajado para *Techno Food*, *MOMIO* y *Cristal Flor*. Es Facilitador del programa BRIDGE. Participó en proyectos con la UNESCO. Domina el rumano italiano, inglés, ruso y francés.



## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



**Marco Antonio Baños**, actualmente ostenta la Presidencia del Instituto Federal Electoral. Realizó la Maestría en Políticas Públicas Comparadas en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), tiene la licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana. Es miembro fundador del Instituto Federal Electoral en el que se ha desempeñado en diversos cargos, como Director Ejecutivo del Servicio Electoral Profesional, Director del Secretariado, Director de Estadística y Documentación Electoral, Subdirector de Coordinación Regional de la Segunda Circunscripción. En 2008 fue nombrado Consejero Electoral del Consejo General del instituto. Dentro del instituto ha presidido las Comisiones del Servicio Profesional

Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Ha desempeñado diversos cargos dentro de la administración pública federal como local, entre otros Asesor de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos en el Poder Legislativo para la Reforma del Estado. Ha publicado en revistas especializadas y ha sido consultor en temas electorales. Ha dictado conferencias en diversas instituciones. Entre otros de sus libros publicados están los títulos *“Democracia en la Era Digital”,* *diversas ediciones del “Monitor Democrático”* co editado por COPUEX y la Universidad Carlos III de Madrid, *Los Desafíos para el Registro Federal de Electores (FEPADE), Tratado de Derecho Electoral Comparado en América Latina.*



**Manuel Carrillo** es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene estudios de Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Desde 1993 se desempeña como coordinador de asuntos internacionales. Cursó además un diplomado en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de la ciudad de México. Colaboró en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como coordinador de la Unidad de Servicio Docente, coordinador de docencia y asesoría externa, así como director de la Maestría en Administración Pública. Fue posteriormente subdirector de Análisis

Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, y también coordinador de Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político de la misma dependencia. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, entre las que se encuentran su aportación para el libro *Dinero y contienda político-electoral, reto de la democracia*, publicado por el IFE y el Fondo de Cultura Económica, al igual que la segunda edición del *Diccionario electoral*, editado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL). Ha participado en diversas misiones de observación electoral, asistencia técnica, y ha promovido la cooperación y participación de México en el sistema electoral internacional.



**Miguel Ángel Solís** es Director Ejecutivo de Organización Electoral del IFE. Es Licenciado en Educación Media, especializado en Lengua y Literatura Españolas, por la Escuela Normal Superior de Oaxaca (1974-1978); cuenta con estudios concluidos de Maestría en Ciencias de la Educación, con terminal en Investigación Educativa. Es miembro titular del servicio civil de carrera del Instituto Federal Electoral. Ha sido vocal ejecutivo distrital de 1991 a 1993; vocal de Organización Electoral de Junta Local Electoral entre 1993 y 1999; delegado del IFE en Baja California de 1999 a 2004.



**Alfredo Ríos Camarena** es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cursó la Especialidad en Derecho Privado, así como estudios de Maestría en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Vocal Ejecutivo Distrital del Instituto Federal Electoral y como Asesor del Subsecretario de Desarrollo Político y del Director General de Apoyo a Instituciones y Organizaciones Políticas de la Secretaría de Gobernación. En 1996 – mediante examen de oposición- obtuvo el nombramiento de Secretario Instructor en el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, adscrito a la Ponencia del Magistrado Presidente, cargo que ejerció de





1997 al 2000. Del año 2000 al 2008, se desempeñó como Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal. A partir del mes de mayo del 2008, desarrolla su actividad profesional en el Instituto Federal Electoral, institución en la cual ha fungido como Asesor y Coordinador de Asesores del Consejero Presidente; Encargado de la Dirección Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Administración. El 1° de mayo del 2011, fue designado como encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cargo que ocupó hasta el 25 de agosto del mismo año, cuando el Consejo General, por unanimidad de votos, acordó designarlo como titular de dicha Dirección Ejecutiva, encargo que ocupa hasta el día de hoy. Asimismo, ha acreditado diversos Diplomados y cursos en materia electoral y ha sido conferencista en diversos foros e instituciones de educación superior de México y otros países.



**Alfredo Cristalinas** es licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México; ha cursado los diplomados en Rendición de Cuentas, Control y Evaluación de la Gestión Pública Gubernamental en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y de Impuestos impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). En el ámbito profesional, ha desempeñado diversos cargos en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Desde 1999 ha ejercido funciones de dirección y programación en materia de fiscalización, al ocupar los cargos de Administrador de Planeación y Programación, Administrador Interno de Visitas Domiciliarias, Administrador Interno de Programación, Administrador de Control y Evaluación en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, y Director de Auditorías Administrativas en la Contraloría Interna del propio SAT. Actualmente es presidente de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México; ha dictado conferencias sobre Administración Tributaria en Caracas, Venezuela; en 2000 participó en la Reunión Internacional de Auditores Internos que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York y en mayo de 2011 participó en el Taller de validación de la propuesta de metodología para la observación del financiamiento Político-Electoral en las misiones de observación electoral (MOES) de la OEA en Washington. D.C. Es titular de la asignatura organizacional “Fiscalización a partidos políticos nacionales” que se imparte en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la Universidad Nacional Autónoma de México. En los medios ha escrito artículos publicados en los periódicos El Economista y Excelsior así como en la revista del IMCP en diversos temas de su profesión y es coautor de las memorias en su emisión IV y V del Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.



**Carlos Navarro** es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales y de la maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ingreso a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral en 1993 y actualmente se desempeña como Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales. Es autor de las publicaciones que prepara el Instituto Federal Electoral para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica sobre temas como regulación, control y fiscalización del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, voto en el extranjero y organización electoral. Ha sido representante del IFE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales. Ha publicado artículos sobre temas electorales en revistas especializadas (“El Cotidiano”, “Estudios Políticos”, “Voz y Voto” y “Sociológica”) y dictado conferencias sobre temas políticos y electorales en seminarios y diplomados organizados por diversas instituciones de educación superior.



**René Miranda** es Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Antes se desempeñó como Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral. Es Ingeniero en Mecánica Eléctrica por la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en comunicaciones y electrónica, y estudió la maestría en Tecnologías de Información y Administración en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Se desempeñó como Supervisor de proyectos para la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM. Fue Subdirector de comunicaciones y, posteriormente,





Coordinador de cómputo del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IFE. Diseñó el Proyecto de Red Nacional de Informática del Instituto y coordinó actividades de administración de la red de cómputo así como el desarrollo de servicios de información institucionales. Fue Director de Operaciones, de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del IFE, puesto en el que fue responsable de la implementación de la Red Nacional de Informática del Instituto (RedIFE). Ahí participó también en proyectos de actualización tecnológica en el sistema informático del Padrón Electoral.



**Jorge Humberto Torres** es Encargado del despacho de la Unidad de Servicios de Informática. Es Ingeniero en Computación egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De 1994 a 1999 laboró en la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM en el área de telecomunicaciones. En 1997 se integró como parte del equipo que colaboró, por parte de la UNAM, como difusor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual se publicó por primera vez en Internet. Ingresó al Instituto Federal Electoral en 1999 como Subdirector de Comunicaciones en la Unidad Técnica de Servicios de Informática. A partir de septiembre de 2001 fue designado como Director de Operaciones de la misma unidad. Se ha desempeñado como Coordinador Técnico de los Programas de Resultados Electorales Preliminares que se implementaron para las elecciones federales de los años 2006, 2009 y 2012.



**José Luis Vaquero** es licenciado en Derecho por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México, y Maestro en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Ha participado en diplomados, seminarios, talleres y cursos en materia de derechos humanos y medio ambiente. Fue profesor de Derecho, Sociedad y Estado, Problemas Sociales de México y Figuras Jurídicas para el Desarrollo Rural. Ha desarrollado diferentes cargos, destacan: jefe de departamento de Consulta en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; jefe de departamento de Consulta y Legislación de la Dirección Jurídica en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; jefe de departamento en la Dirección General Jurídica de Tv Azteca; asesor jurídico externo de Sociedad de Solidaridad Social "Capolihitc"; coordinador de proyecto de Alianza Cívica A.C.; asesor de proyecto de la Academia Mexicana de Derechos Humanos; coordinador de la Licenciatura en Ciencias Políticas en la Universidad Iberoamericana; y consejero electoral del IFE en el proceso 2002-2003, donde fue presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue asesor y después coordinador de asesores de la Presidencia, y secretario ejecutivo. Fue nombrado director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica en enero de 2010.

**Kenji Sato** es licenciado en Ciencias de la Comunicación. Tiene experiencia profesional en la gestión de proyectos basados en tecnologías de la información y la comunicación, con un enfoque hacia la difusión, el comercio electrónico y la educación en línea. Actualmente, es Subdirector de Tecnología Educativa Centro para el Desarrollo Democrático del IFE.

**Edith Cárdenas** es licenciada en Pedagogía. Tiene estudios de maestría en nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Actualización en las áreas de planeación curricular, educación a distancia, televisión educativa, diseño de materiales educativos, usos educativos de las TIC, web 2.0 y formación online. Experiencia profesional en diseño tecno pedagógico de formación y capacitación a distancia y en el planeación y desarrollo de proyectos educativos con uso de tecnología. Actualmente es Líder de Proyecto, responsable del área metodológica en el Centro de Desarrollo Democrático del IFE



**Ricardo Fuentes** es Licenciado en Relaciones Internacionales por el Tecnológico de Monterrey, Ciudad de México y Maestro en Cooperación Internacional para el Desarrollo por el Instituto Mora, Durante el PEF 2011-2012 se desempeñó como Jefe de Departamento de Vinculación con Instituciones en la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ha colaborado en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la SRE y en El Colegio Mexiquense.



Actualmente es Líder de Proyecto de Vinculación con Instituciones en la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero.



**Ubléster Damián Bermúdez** es Maestro en Ciencia Política por parte de Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en Sociología Política por parte del Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora. Es Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Madrid. Es miembro de programas de becas del Banco Nacional de México, de la Secretaría de Educación Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologías y de la Fundación Ford-Mac Arthur. Desde 1999 ha trabajado en el Instituto Federal Electoral desempeñando diferentes puestos como: asesor y director del Secretariado. Actualmente, es Subdirector de Política, Programas y Difusión del Servicio Profesional Electoral.

**Deyanira Galindo**, es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Acatlán. Ha desempeñado diversos cargos dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación. Se desempeñó como Subdirectora de Análisis e Investigación Internacional de 1993 a 1995. En el Consulado General de México en Nueva York fungió como oficial de Registro Civil y Fe Pública Consular de 1999 a 2001 y de 2001 a 2004 como enlace con Los medios impresos de NY, NJ y CT, en la Consejería de Prensa. Entre 2004 y 2006 desarrolló diversas actividades de asesoría con empresas privadas en la ciudad de McAllen, Texas. Se integra en 2008 a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral como jefa del Departamento del Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral, a partir del cual coadyuvó para la creación del ahora Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE).

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**Martín Alonso Borrego Llorente**, Asesor de Asuntos Políticos del Director General para Europa, es Agregado Diplomático del Servicio Exterior Mexicano; cursó sus estudios diplomáticos en el Instituto Matías Romero y cuenta las Licenciaturas en Administración y una segunda en Relaciones Internacionales por el Instituto Autónomo de México.

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**Pedro Esteban Penagos**, Magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ingresó a la carrera judicial en 1975. Fue designado en su actual cargo en 2006. En 1993 obtuvo la inamovilidad judicial por sus diversas ratificaciones en cargos ostentados dentro del Poder Judicial. Fue Magistrado de Sala Regional del mismo tribunal electoral; Magistrado de Circuito en Materia Administrativa, Magistrado de Circuito en materia laboral y Juez de Distrito; también ostentó el cargo de Sub secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es catedrático de la Materia de Amparo en la Universidad Nacional. Ha participado en numerosas conferencias sobre el tema electoral. Ha publicado entre otros, "*Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, comentada*" y "*Reforma del Estado y el sistema judicial en México*", entre otros.





**Carlos Báez**, es licenciado en Derecho, Maestro en Ciencia Política y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Director del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Dentro del mismo tribunal ha desempeñado los cargos de Jefe de Unidad de Investigación del CCJ y Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior. Ha trabajado para el Instituto de la Judicatura Federal. Autor y co-autor de diversos libros en la materia, entre los que destacan *La intervención de los órganos del Estado en la vida interna de los partidos políticos*; *La prueba en el Derecho Electoral Mexicano* y *Derecho Electoral Mexicano, una perspectiva judicial*, entre otros. Ha sido académico de instituciones públicas y privadas, UIA, ULSA, ITAM, Universidad Modelo (Mérida), Universidad Autónoma de Chiapas y la Escuela Libre de Derecho. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores con el nivel I. Es autor y co-autor de un sin número de artículos especializados del tema electoral.

## EXPERTO INTERNACIONAL

### TRIBUNAL SUPREMO DE PANAMÁ



**Carlos Díaz Díaz** es Director del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Católica Santa María La Antigua y maestro en la misma universidad. Cuenta con la Maestría en Derecho Marítimo y una segunda Maestría en Estudios Electorales. Ha sido abogado litigante y asistente de Magistrado en el Órgano Judicial y Fiscal Electoral Primero del Primer Distrito Judicial. Ha participado como expositor y capacitador en diversos cursos y congresos. Ha publicado en la revista jurídica de la U.S.M.A. y en la revista del propio Tribunal, *Mundo Electoral*.

### JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, PERÚ



**Pedro Grández** es el Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones del Perú. Es Abogado por la Universidad Mayor de San Marcos, tiene una maestría en Política Jurisdiccional y concluyó sus estudios de Doctorado en Interpretación de Derechos Fundamentales en la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

### III. PROGRAMA

**Lunes 3 de marzo del 2014**

Instalaciones del IFE

#### **Sesión de Bienvenida**

10:00 a 10:05 h	<i>Introducción, Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, IFE</i>
10:05 a 10:10 h	<i>Martín Alonso Borrego, Asesor de Asuntos Políticos, DG Europa, SRE</i>
10:10 a 10:15 h	<i>Pedro Esteban Penagos, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF</i>
10:15 a 10:20 h	<i>Doina Bordeianu, Directora Adjunta del Centro de Capacitación Permanente de Moldova</i>
10:20 a 10:25 h	<i>Marco Antonio Baños, Consejero Presidente, IFE</i>
10:25 a 10:30 h	<b>Receso</b>

#### **Tema 1: Sistemas Electorales de México y Moldova**

<b>Moderador</b>	<b>IFE</b>
10:40 a 11:10 h	<b>El Sistema Electoral de Moldova</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Contexto electoral actual y retos principales</li></ul> <i>Representante de la Delegación de Moldova</i>
11:10 a 11:30 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
11:30 a 12:00 h	<b>El Sistema Político Mexicano</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Reformas políticas</li><li>Contexto de la transición política del sistema político</li></ul> <i>Carlos Navarro, director de Investigación Electoral y Proyectos Internacionales, IFE</i>
12:00 a 12:20 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
12:20 a 12:30 h	<b>Receso</b>
12:30 a 13:00 h	<b>Principales características y funciones del Instituto Federal Electoral</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Funciones y responsabilidades</li><li>Relación entre los órganos centralizados y descentralizados</li><li>Principales retos del IFE frente a la nueva Reforma Electoral</li></ul> <i>Carlos Navarro, director de Investigación Electoral y Proyectos Internacionales, IFE</i>
13:00 a 13:30 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
13:30 a 13:45 h	<b>Visita guiada al Salón del Consejo General del IFE</b>



## Martes 4 de marzo del 2014

Instalaciones del IFE

### Tema 2: Registro Electoral

Moderador	<b>IFE</b>
09:30 a 09:50 h	<b>Situación actual y retos del registro electoral en Moldova</b> <i>Representante de la delegación de Moldova</i>
09:50 a 10:10 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
10:10 a 10:50 h	<b>El Registro Electoral en México</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mecanismos de actualización y procedimientos de registro</li><li>• Características de la credencial para votar</li><li>• Capacitación a funcionarios encargados del registro</li><li>• Campañas informativas para la ciudadanía</li></ul>
10:50 a 11:10 h	<i>René Miranda, Encargado de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral, IFE</i>
11:10 a 11:20 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
	<b>Receso</b>

### Tema 3: Prerrogativas de los Partidos Políticos (Financiamiento y Acceso a Medios)

Moderador	<b>IFE</b>
11:20 a 11:40 h	<b>Mecanismos de financiamiento y acceso a medios de los partidos políticos en Moldova</b> <i>Representante de la delegación de Moldova</i>
11:40 a 12:10 h	<b>Prerrogativas de los partidos políticos: financiamiento y acceso a medios de comunicación</b> <i>Alfredo Ríos Camarena, director ejecutivo de Prerrogativas para los Partidos Políticos, IFE</i>
12:10 a 12:30 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
12:30 a 13:00 h	<b>El Sistema Integral de Administración de Tiempos del Estado (SIATE)</b> <i>Alfredo Ríos Camarena, director ejecutivo de Prerrogativas para los Partidos Políticos, IFE</i>
13:00 a 13:20 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
13:20 a 15:30 h	<b>Comida</b>

### Tema 4: Equidad y Rendición de Cuentas de los Partidos Políticos

Moderador	<b>IFE</b>
15:30 a 15:50 h	<b>Rendición de cuentas de los partidos políticos en Moldova</b> <i>Representante de la delegación de Moldova</i>
15:50 a 16:10 h	<b>Sesión de Intercambio</b>
16:10 a 17:00 h	<b>La experiencia del IFE en fiscalización a los recursos de los partidos políticos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Régimen de control</li><li>• Sanciones</li><li>• Liquidación por pérdida de registro</li></ul>
	<i>Alfredo Cristalinas, jefe de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, IFE</i>
17:00 a 17:30 h	<b>Sesión de Intercambio</b>



## Miércoles 5 de marzo del 2014

Instalaciones del IFE

### **Tema 5: Programas de promoción y educación al votante** **Casos de Estudio**

<b>Moderador:</b>	<b>IFE</b>
09:30 a 10:30 h	<b>Programas de promoción y educación al votante</b>
15 min c/país	• Moldova • Panamá • México
10:30 a 10:50 h	<b>Sesión de intercambio</b>
10:50 a 11:50 h	<b>Programas de capacitación a funcionarios de casilla</b>
15 min c/país	• Moldova • Panamá • México
11:50 a 12:10 h	<b>Sesión de intercambio</b>
12:10 a 12:20 h	<b>Receso</b>
12:20 a 13:20 h	<b>Política de difusión del proceso electoral</b>
	• Relación con los medios de comunicación
	• Estrategia de comunicación
15 min c/país	• Moldova • Panamá • México
13:20 a 13:40 h	<b>Sesión de intercambio</b>
14:00 a 15:30 h	<b>Almuerzo</b>
20:00 h	<b>Ballet Folklórico</b>

## Jueves 6 de marzo del 2014

Instalaciones del IFE

### **Tema 6: Organización Electoral (Materiales Electorales, Logística y Mecanismos de Votación)**

Moderador	<b>IFE</b>
09:30 a 09:50 h	<b>Situación actual y retos en organización electoral y transmisión de resultados en Moldova</b> <i>Representante de la delegación de Moldova</i>
09:50 a 10:10 h	<b>Sesión de intercambio</b>
10:10 a 10:30 h	<b>Organización electoral en Panamá:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jornada electoral</li><li>• Conteo de votos</li><li>• Transmisión de resultados electorales</li></ul> <i>Carlos Díaz, Director del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá</i>
10:30 a 10:50 h	<b>Sesión de intercambio</b>
10:50 a 11:00 h	<b>Receso</b>
11:00 a 11:30 h	<b>La organización electoral en México: materiales, logística y proceso electoral</b> <i>Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral, IFE</i> <i>Gerardo Martínez, director de Estadística y Documentación Electoral, IFE</i>
11:30 a 11:50 h	<b>Mecanismos de votación y conteo de votos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Voto electrónico</b></li></ul> <i>Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral, IFE</i> <i>Gerardo Martínez, director de Estadística y Documentación Electoral, IFE</i>
11:50 a 12:10 h	<b>Voto Electrónico: ventajas y desventajas</b> <i>Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral, IFE</i> <i>Gerardo Martínez, director de Estadística y Documentación Electoral, IFE</i>
12:10 a 12:30 h	<b>Sesión de intercambio</b>
12:30 a 12:40 h	<b>Receso</b>
12:40 a 13:10 h	<b>Conteo rápido y el Programa de Resultados Electorales Preliminares de México</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proceso operativo del PREP</li><li>• Capacitación a funcionarios del PREP</li></ul> <i>Jorge Torres, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, IFE</i>
13:10 a 13:30 h	<b>Sesión de intercambio</b>
13:30 a 15:30 h	<b>Comida</b>

### **Tema 7: Voto en el extranjero**

<b>Moderador:</b>	<b>IFE</b>
16:00 a 17:00 h 15 min c/país	<b>Mecanismos de votación para ciudadanos residentes en el extranjero</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Moldova</li><li>• Panamá</li><li>• México</li></ul>
17:00 a 17:45 h 10 min c/país	<b>Promoción y difusión del voto de ciudadanos residentes en el extranjero</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Moldova</li><li>• Panamá</li><li>• México</li></ul>
17:45 a 18:30 h 10 min c/país	<b>Problemas y retos para el voto de de ciudadanos residentes en el extranjero</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Moldova</li><li>• Panamá</li><li>• México</li></ul>
18:30 a 18:50 h	<b>Sesión de intercambio</b>



## Viernes 7 de marzo del 2014

Instalaciones del IFE

### Tema 8: Programas de Capacitación y Profesionalización a funcionarios electorales

<b>Moderador</b>	<b>IFE</b>
<b>09:30 a 09:50 h</b>	<b>El Centro de Capacitación Permanente de Moldova</b> <i>Representante de la delegación de Moldova</i>
<b>09:50 a 10:10 h</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>10:10 a 10:30 h</b>	<b>Escuela Electoral y de Gobernabilidad</b> <i>Carlos Díaz, Director del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá</i>
<b>10:30 a 10:50h</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>10:50 a 11:10 h</b>	<b>Centro para el Desarrollo Democrático del IFE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Principales funciones y características</li><li>• Programas de capacitación: presencial, e-learning y b-learning</li><li>• Programas de capacitación dirigidos a los partidos políticos</li></ul> <i>Kenji Sato, Subdirector de Tecnología Educativa del Centro para el Desarrollo Democrático del IFE</i> <i>Edith Cárdenas, Líder de Proyecto del Centro para el Desarrollo Democrático, IFE</i>
<b>11:10 a 11:40 h</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>11:40 a 12:00 h</b>	<b>Centro de Capacitación Judicial Electoral, TEPJF</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Principales funciones y características</li><li>• Programas de capacitación a jueces y funcionarios</li></ul> <i>Carlos Báez, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral, TEPJF</i>
<b>12:00 a 12:20 h</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>12:20 a 12:30 h</b>	<b>Receso</b>
<b>12:30 a 12:50 h</b>	<b>El Servicio Profesional Electoral del IFE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proceso de selección</li><li>• Programas de capacitación continua: Maestría, cursos y b-learning</li></ul> <i>Ubléster Damián Bermúdez, Subdirector de Política, Programas y Difusión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, IFE</i>
<b>12:50 a 13:10 h</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>13:10 a 13:30 h</b>	<b>Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones del Perú</b> Principales funciones y características <ul style="list-style-type: none"><li>• Planeación estratégica</li><li>• Programas internacionales</li></ul> <i>Pedro Grández, Director de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad</i>
<b>13:30 a 13:50 h</b>	<b>Sesión de intercambio</b>
<b>13:50 a 14:10 h</b>	<b>Sesión de clausura</b>

#### IV. RETOS EXPRESADOS POR LA DELEGACIÓN

La ley electoral moldava constantemente sufre reformas y modificaciones, en fechas recientes se aprobó la reforma al sistema político-electoral que lo modifica de un sistema de representación proporcional a un sistema mixto, es decir, elección de representantes por el método de representación proporcional y un porcentaje por el de mayoría relativa.

La reforma en comento otorga nuevas atribuciones al órgano electoral en materia registral electoral y modifica la forma de financiamiento y la fiscalización a los partidos políticos.

Con ello se otorga la atribución a la Comisión Central Electoral (CEC) para ser quien genere y mantenga el registro de electores, tarea que asumirá a partir de 2015.

Hasta ahora, los instrumentos que un registro de electores genera no existen como tal en Moldova; si bien se concentra la lista en la CEC no se genera ahí, la generan otras dependencias y funcionarios, la CEC sólo es responsable de listas electorales más no del registro electoral ni de un padrón electoral. No se expide una credencial de elector, como se podrá leer más adelante en este documento hay un listado enunciativo consignado en el artículo 53 del código de la materia de documentos que permiten la identificación del votante.

El gran reto para la CEC es la conformación y homologación de ese registro, ya que cada dependencia de la administración pública realiza el registro de ciudadanos con criterios distintos dependiendo de las necesidades de la información que ellos requieran; por otro lado las dependencias de gobierno locales que se encargan del registrar a menudo sufren de falta de capacidad en los recursos empleados lo que no genera un registro cierto y confiable. No cuentan con sistema o método de identificación de los domicilios manifestados por lo que no puede ser del todo asertivo, la cartografía electoral es prácticamente inexistente.

El Centro de Capacitación Permanente (CICDE), un órgano dependiente de la CEC y que ha sido constituido recientemente, dentro de las atribuciones del CICDE están la de capacitar a cerca de 25,000 personas interesados en ser nombrados como funcionarios a nivel de circunscripción y distrital y a casi 1,000 funcionarios de la administración pública local de cuyos informes se integra la lista electoral.

El mayor interés que ha expresado la Comisión Central Electoral (CEC) es en lo referente a la forma y los programas de capacitación para el Servicio Profesional Electoral en México ya que el reto que tienen es que los órganos de circunscripción y distritales de la CEC son de carácter temporal e instalados únicamente para su funcionamiento durante el proceso electoral, lo que resulta en un esfuerzo de capacitación permanente dirigido a quienes aspiran a ser funcionarios.

La capacitación de quienes integran las mesas de votación se hace de manera difusa, el CICDE capacita a los funcionarios de mayor rango quienes a su vez retransmitirán la capacitación al resto de integrantes de la mesa.

El CICDE también se encarga de la capacitación al personal diplomático, como se detalla en el apartado correspondiente, los miembros del servicio exterior moldavo tienen una función dual durante un proceso electoral, se encargan de elaborar, del país en el que se encuentran, un equivalente a nuestra Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) la cual concentra la CEC y también ejercen como funcionarios de casilla para recibir los votos de sus connacionales en la misión diplomática. El reto de la CEC y en particular del CICDE es capacitarlos en Moldova.

Otra cuestión que representa un reto para el CICDE es el constante cambio en la legislación y en el personal de la CEC, por lo que deben ejercer su función de manera permanente y en constante actualización.

En materia de partidos políticos y sus prerrogativas, el reto particular es como transitar a un régimen más riguroso para la financiación y la fiscalización de los partidos políticos. Actualmente existen 37 partidos con registro pero sólo

ocho tienen representación nacional y sólo cuatro alcanzan representación en el Parlamento. Lo referente a los partidos políticos no es facultad de la CEC, no existe en la ley un porcentaje mínimo para conservación de registro.

Del acceso a los medios de comunicación, el mayor reto al que se enfrenta el sistema electoral y en particular el tema de un acceso equitativo a los contendientes es que el 60% del mercado de comunicaciones pertenece a un solo ciudadano que a su vez tiene un alto cargo político de influencia. ¿Cómo puede la CEC garantizar un acceso equitativo a todos los partidos políticos?

Aunque uno de los valores rectores para la actividad electoral, consagrado en ley, es la imparcialidad la forma en que son electos los consejeros de la CEC; como se explica en este documento, otorga poca certidumbre en la imparcialidad de sus actuaciones a ojos de los ciudadanos, lo que resta la credibilidad de las funciones de la CEC.

Por último, un serio problema al que se enfrentan los órganos de ejecución e implementación de un proceso electoral es la incertidumbre legal; ante la aparente injerencia del Parlamento en la vida político-electoral del país, reformas y derogaciones a la ley se aprueban incluso durante el proceso electoral.



## V. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Perspectiva comparada: sistemas y organismos electorales**

Realizar un breve recuento de la conformación del sistema electoral mexicano para posicionar en el horizonte de la perspectiva comparada el contexto actual en el que se desenvuelve el Instituto Federal Electoral como órgano autónomo para la organización de elecciones. En este sentido, interesa profundizar en las características, funciones y retos del propio Instituto frente al arduo que significa la organización electoral. Algunos temas que se sugieren tocar en este sentido son los siguientes:

- Presentar el sistema político-electoral mexicano
- Características, funciones y retos del Instituto Federal Electoral
- Actividades del IFE en el periodo intermedio entre elecciones
- El sistema de partidos políticos, su importancia para el sistema político en México
- Panorama sobre reformas políticas: candidaturas independientes y su impacto en el sistema político mexicano
- Actual reto que enfrenta el sistema electoral mexicano ante la reforma político-electoral, transición a un nuevo instituto
- Funciones del IFE como primera instancia para la solución de controversias

### **Registro electoral**

Analizar los mecanismos de conformación y depuración del registro electoral mexicano. Explicar la conformación del padrón electoral y el listado nominal, así como los mecanismos de seguridad que rodean ambos listados. Explicar las características del sistema de credencialización mexicano y sus mecanismos de protección.

- Mecanismos implementados para la actualización y depuración así como la confiabilidad del padrón electoral
- Características de la credencial para votar y mecanismos para su expedición
- Reto ante la encriptación del domicilio en la credencial para votar
- Mantenimiento actualizado de la cartografía electoral
- Participación de los partidos políticos en los órganos de vigilancia, motivación para ello
- Establecimiento de convenios del IFE con organismos electorales estatales en relación al padrón

### **Programas de capacitación electoral**

Exposición de las actividades que realiza el instituto para encontrar y capacitar a la ciudadanía durante los procesos electorales. Los programas y mecanismos para la educación cívica enfocada a una mayor participación ciudadana y de una cultura democrática.

Abordar el tema de las aptitudes que deben tener los ciudadanos para participar como funcionarios de casilla y qué características deben cumplir, ejemplos de ellas:

- Tener credencial del IFE
- No ser militante de algún partido político
- No tener cargo de mando medio a alto en gobierno y sus salvedades
- Saber leer y escribir
- No contar con más de 70 años cumplidos al día de la jornada

Presentar los programas de educación cívica dirigidos a las comunidades indígenas, el enfoque multicultural de los programas diseñados por el instituto, tanto para la convivencia democrática así como para su participación política.

Presentar los programas del IFE para fomentar la participación ciudadana, la participación de la mujer en la política y la participación de los jóvenes.

### **Organización electoral: Material electoral, logística y mecanismos de votación**

Siendo la organización electoral uno de los núcleos esenciales de los Talleres de Administración, la sesión debe ir orientada a, los siguientes temas que son de particular interés para la Comisión Central Electoral y el Centro de Capacitación Permanente de Moldova:

- Logística y organización electoral
- Material electoral
- Voto electrónico
- Mecanismos de votación y conteo de votos
- Resultados Preliminares
- Voto de los mexicanos en el extranjero

### **Prerrogativas de los partidos políticos: financiamiento y acceso a medios**

En esta sesión se analizará y desarrollará no solamente el procedimiento de financiamiento de los partidos políticos en México, sino temas de especial interés como la asignación de los tiempos del Estado para Radio y Televisión.

Además, se profundizará en los mecanismos de acceso a medios de comunicación y las repercusiones en el proceso electoral y en el sistema político en su conjunto. Se explicará el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE), mecanismo desarrollado en México y puesto en práctica durante el pasado proceso electoral presidencial.

### **Fiscalización de los recursos de los partidos políticos**

Compartir la experiencia del Instituto Federal Electoral en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, se contará con la exposición de la delegación moldava sobre sus propios retos.

Presentar los procedimientos y mecanismos para garantizar la transparencia del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos tanto para su vida interna así como durante el proceso electoral y la fiscalización de dichos recursos.

De especial interés para la CEC resulta el tema de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, por ello los temas sobre el control de los recursos, las sanciones y la liquidación de los bienes de un organismo político ante la pérdida del registro es un punto de énfasis.

## **Capacitación Continua a funcionarios de los organismos electorales**

Este es el apartado en el que la Comisión Central Electoral ha expresado mayor interés, de ahí que el Centro de Capacitación Permanente sea parte de la delegación. La profesionalización de los recursos humanos de los organismos electorales de México es ampliamente reconocida en el ámbito internacional, por lo que a partir de ello han manifestado su interés en conocer la forma en que se ha desarrollado esta profesionalización.

Se expondrá la experiencia comparada de México, Panamá y la delegación moldava a través de sus distintas instituciones de capacitación a funcionarios e investigación electoral, sobre los siguientes puntos:

- Naturaleza jurídica constitucional sobre la capacitación en la materia electoral
- Creación de centros encargados de la capacitación,
- Funcionamiento y financiamiento de actividades
- Objetivos, modalidades, actores a quienes se dirige la capacitación
- Programas y actualización de los mismos
- Investigación electoral
- Capacitación en línea
- Público objetivo de los programas de capacitación

Dentro de los últimos cursos que ha impartido el personal del CICDE, diez han sido en relación a la capacitación para los funcionarios encargados de la elaboración y actualización de la lista electoral en las diferentes provincias de la república. La lista electoral en Moldova está a cargo de la administración pública local y otras autoridades, como se describe en ésta carpeta.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA



### República de Moldova

#### Escenario político institucional

**Forma de Estado:** República Unitaria

Capital Chisinau, la república se conforma de una superficie de 33,843 km<sup>2</sup>. Cuenta con dos territorios autónomos, Găgăuzia, ubicado al sur del país, autodeterminado, con asamblea propia, con derechos garantizados por la constitución moldava y el gobierno moldavo es garante de Gagauzia y Transnistria

**División política administrativa:**



**Población:**

Cuenta con 4,128,047<sup>1</sup> habitantes, (51.45% son mujeres). Su territorio ha estado poblado desde el siglo IV, y fue ocupado por godos, celtas, eslavos, hunos, y tracios. Actualmente la población es de origen moldavo-romano (64.5%); ucraniano (13.8%); ruso (13%); gagauz (3.5%) y búlgaro (2%). El 98% profesa la religión cristiano-ortodoxa. Tiene un 96% de alfabetización.

**Idioma:**

El rumano es el idioma oficial pero se le llama moldavo, un idioma románica-latina. El ruso, ucraniano y gagauz son reconocidos también por su habla entre minorías y el 22% de la población es francófona.

**Forma de Gobierno:** .República Parlamentaria



1 Publicado en la página oficial de la Misión Permanente de Moldova ante la Organización de Naciones Unidas.



**Forma de  
integración del  
Poder Ejecutivo:**

El poder ejecutivo se deposita en el Presidente<sup>2</sup>, es el jefe de Estado, y el Primer Ministro, quien funge como jefe de gobierno.

El Presidente es elegido mediante el voto indirecto y secreto del Parlamento, con por lo menos la mitad de los votos<sup>3</sup>. Puede ocurrir una segunda vuelta entre los dos candidatos de mayor votos, y subsecuentemente hasta llegar a una elección. Electo para un periodo de 4 años, con posibilidad de reelección consecutiva sólo por dos periodos. Toma posesión dentro de los 45 días siguientes a finalizado el proceso de elección<sup>4</sup>. Con dos tercios de votos de los Parlamentarios se puede imputar al presidente, lo juzga únicamente la Suprema Corte de Justicia y únicamente si hay sentencia condenatoria es removido de su cargo.

El Primer Ministro es designado a propuesta del Presidente, pero con la consulta del Parlamento; a su toma de protesta como Jefe del Gobierno, el PM pide al Parlamento un voto de confianza en su plan de trabajo y la elección de su gabinete.

**Forma de  
integración del  
poder legislativo:**

El Parlamento moldavo es unicameral, la actual legislatura, XIX, está compuesta por 101 parlamentarios de las cuales sólo 19 son mujeres. Con un presidente y tres presidentes adjuntos; el presidente es electo por voto secreto y los adjuntos a su propuesta para ser votados. Se trabaja con un presupuesto de 25 millones de leu (c.a. 104 millones de pesos) por un periodo de 4 años. Al ser un sistema unicameral el Parlamento es la única autoridad legislativa, anteriormente era llamado Consejo Supremo. Su organización laboral es en Comisiones (Standing Bureau) tantas como sean necesarias y por tema, con un mínimo de 5 integrantes. En casos especiales se conforman Comités para un asunto particular. Cuatro fracciones parlamentarias están representadas en él y hay 8 diputados independientes.

**Forma de  
integración del  
Poder Judicial:**

Está compuesto de la Suprema Corte de Justicia, Corte de Apelaciones, tribunales y cortes legales. Pueden surgir cortes para escuchar de etapas especiales de un proceso; las cortes de excepción están prohibidas. Los jueces son nombrados por el Presidente a propuesta del Alto Consejo de Magistrados<sup>5</sup>.

Mencionar también a la Corte Constitucional, haciendo énfasis en que no pertenece a ningún poder, goza de independencia constitucional. Integrada por 6 jueces electos para un término de 6 años<sup>6</sup>. Entre sus facultades están, confirmar los resultados de elecciones legislativas, presidenciales y referéndums y revisar asuntos de constitucionalidad de los partidos.

**Últimas elecciones  
nacionales:**

*Elecciones generales recientes:* 28 de noviembre de 2010 – legislativas.

*Electores registrados:* 2,662,052 electores

*Participación electoral:* 1, 721, 157 votantes (65%)

*Próximas elecciones:* noviembre 2014 – legislativas.

<sup>2</sup> El actual presidente es Nicolae Timofti, (2012-2016); y el Primer Ministro es Iurie Leanca (2013-2017)

<sup>3</sup> De acuerdo al artículo 78 de la Constitución de la República de Moldova.

<sup>4</sup> Se da por concluido cuando la Corte Constitucional confirma los resultados de la elección.

<sup>5</sup> Está compuesto por 11 magistrados electos al cargo por 5 años. El equivalente sería el Consejo de la Judicatura Federal.

<sup>6</sup> El Presidente elige 2, el Parlamento 2 y el Alto Consejo de Magistrados 2. Son inamovibles del cargo durante su mandato.



## Autoridad electoral

De acuerdo al Código Electoral de Moldova, el sistema de órganos electorales se compone de tres niveles:

- Comisión Central Electoral
- 6 Consejos Electorales de Circunscripción
- Oficina distrital electoral

La Comisión Central Electoral de Moldova es un órgano de Estado, institución pública, independiente y permanente creada en 1989 y que se encarga tanto de la organización de las elecciones parlamentarias, locales generales y los referéndums nacionales. Tiene personalidad jurídica propia, independencia en el manejo de su presupuesto y la facultad de utilizar el escudo del Estado como respaldo en el desempeño de sus actividades.

La Comisión Central Electoral está integrada por nueve miembros un presidente, un vicepresidente, un secretario y seis miembros<sup>7</sup>, quienes son elegidos para un periodo de cinco años, (el presidente de la comisión es designado por el Presidente de la República, un miembro por el Gobierno y los siete restantes por el Parlamento) no deben tener filiación partidista y son inamovibles durante su gestión. Su actuación es como órgano colegiado.

Los valores rectores de la comisión son: imparcialidad, integridad, independencia, credibilidad, transparencia, responsabilidad, profesionalismo, innovación, orientación al ciudadano y receptividad.

Entre sus facultades están las de organizar:

- Las elecciones parlamentarias
- Las elecciones locales<sup>8</sup>
- La organización y declaración de resultados de los referéndums a nivel nacional<sup>9</sup>
- Declaración de validez y publicidad de resultados de los Referéndums a nivel local,
- Presentación de iniciativas de ley en materia electoral al Parlamento
- Elaboración de reglamento para el mejor funcionamiento de los procedimientos electorales
- Control y elaboración de los listados nominales
- Constitución de consejos y oficinas distritales para elecciones locales (alcaldías)
- Co-adyuvancia con en el registro estatal de población
- Analizar la composición de las circunscripciones electorales
- Implementación de la capacitación electoral y cívica
- Organizar las reuniones necesarias con los actores para la firma de un código de conducta electoral previo a una elección
- Hace análisis de posibles fraudes electorales de elecciones, pasadas, presentes o futuras para alertar al público de las acciones que debe tomar la autoridad, siempre con apego a la ley.

---

<sup>7</sup> Presidente, Iurie Ciocan; Vicepresidente, Ștefan Uritu; Secretario, Andrei Volentir y los miembros Ștefan Creanga, Vasile Gafton, Svetlana Gutu, Vadim Motarschi, Alexandru Șimionov y Eduard Raducan.

<sup>8</sup> Alcaldes, presidentes municipales, representantes comunales y consejales

<sup>9</sup> En Moldova los nombran referéndums republicanos.



Dentro de sus obligaciones:

- ❖ Presentación de informes anuales al Parlamento
- ❖ Previa solicitud también rendirá informes al Presidente de la República y al Gobierno
- ❖ Emitir dentro de los 5 días siguientes a elecciones parlamentarias, locales o referéndums nacionales un informe con la numeralia de la votación.

Dentro de las funciones más relevantes de los órganos dependientes de la CEC están:

De los Consejos Electorales de Circunscripción:

- Instala las oficinas distritales y organiza la capacitación de funcionarios
- Radica los recursos financieros para el funcionamiento de las oficinas distritales
- Colabora con la CEC en el mantenimiento de las listas electorales
- Registra los candidatos independientes y los de partido político cuando se trata de elecciones locales, en relación a ellos proporciona la información al público
- Asegura que se tenga acceso a la declaración de bienes e ingresos de dichos candidatos.
- Nombra a los consejeros de las oficinas distritales
- Determina los colegios electorales a instalarse (no menos de 30 no más de 3000 electores)
- Concentra los resultados preliminares de los cómputos de ODV para transmitirlos a la CEC

De las Oficinas distritales:

- Implementan la jornada electoral
- Efectúan el cómputo
- Instalan casillas especiales (hospitales cuando hay más de 30 electores)
- Instalan casillas para los miembros del Estado en funciones ese día (Fuerzas Armadas)
- En elecciones parlamentarias y en referéndums nacionales; instala casillas para el Servicio Exterior del país y con su ayuda la mesa en la Misión para los connacionales<sup>10</sup>

Se prevén las responsabilidades administrativa, penal y legal por actos así tipificados.

Los artículos en la ley electoral relacionados a la elección presidencial están derogados desde el año 2000, dado el voto indirecto a la elección presidencial.

Dependiente de la Comisión Central Electoral se constituye el **Centro de Capacitación Permanente (CICDE)**, entre sus funciones están:

- Ofrecer formación profesional/servicios cualificación y formación continua utilizando modernas tecnologías educativas interactivas
- Colaborar en una manera práctica e innovadora con los actores nacionales del proceso electoral (desde medios de comunicación masivos hasta los representantes de los partidos políticos) y las

---

<sup>10</sup> Estos colegios electorales pertenecen al distrito electoral de Chisinau, la capital. Cada Misión elige a su Presidente y Secretario del Voto Electoral. Y en Misiones de con menos de 3 miembros harán su voto por valija diplomática.

organizaciones internacionales para promover prácticas exitosas y las normas internacionales en materia de organización electoral

- Creación, actualización y mantenimiento de las páginas electrónicas a través de las cuales los funcionarios realizan actividades de capacitación.

Su trabajo está dirigido a un amplio rango de público, desde los funcionarios de alto nivel de la administración electoral en todos sus niveles desde nacional hasta local y municipal así como a un amplio número de funcionarios encargados de la actualización y mantenimiento del registro de electores.

El centro está compuesto por siete funcionarios (Director, director adjunto, dos especialistas seniors en metodologías, dos especialistas en metodología y un administrativo contable).

Su financiamiento procede principalmente del presupuesto de la CEC, medios de asistencia técnica y financiera de organismos internacionales y donantes nacionales e internacionales.

### **Régimen de partidos políticos**

El sistema de partidos de la República de Moldova es multipartidista. Cuenta con una ley reglamentaria de Partidos Políticos publicada en 2007, consta de treinta y cuatro artículos. El registro a un partido político lo otorga el Ministerio de Justicia ante quien se deben de presentar los requisitos de ley y es el único con facultad de modificar el registro de cualquier partido político.

### **Financiamiento**

El sistema admite fuente de financiamiento privada<sup>11</sup> y pública, ésta última con base a lo establecido en la ley.

Del presupuesto anual del Estado se otorga el 0.2% para el financiamiento de los partidos políticos con registro; se distribuye el 50 % para los partidos políticos que en la elección parlamentaria inmediata anterior hayan obtenido representación y el otro 50 % entre los partidos políticos que hayan obtenido al menos 50 asientos en las representaciones locales en las elecciones locales inmediatas anteriores.

En cuanto al financiamiento privado de los partidos políticos y candidatos independientes se compone de las cuotas que los miembros del partido pague, así como de las donaciones que se les quiera hacer, las ganancias de la venta de materiales publicitarios, de publicaciones; además de lo recaudado en eventos de esta naturaleza, y los bienes materiales que se encuentren a su nombre.

Los candidatos tienen la gratuidad en el uso del transporte público durante su campaña. En igualdad tienen garantizada los recursos técnicos y materiales para la realización de campaña, en caso de que se retire de la contienda tiene obligación de restitución. La ley especifica los rubros en los que se puede gastar el dinero público un partido político.

### **Fiscalización**

Los partidos tienen obligación de rendir informe de sus gastos a tres entidades:

- Tribunal de Cuentas

---

<sup>11</sup> Obligatoriedad de publicidad en los datos y domicilio del donante.



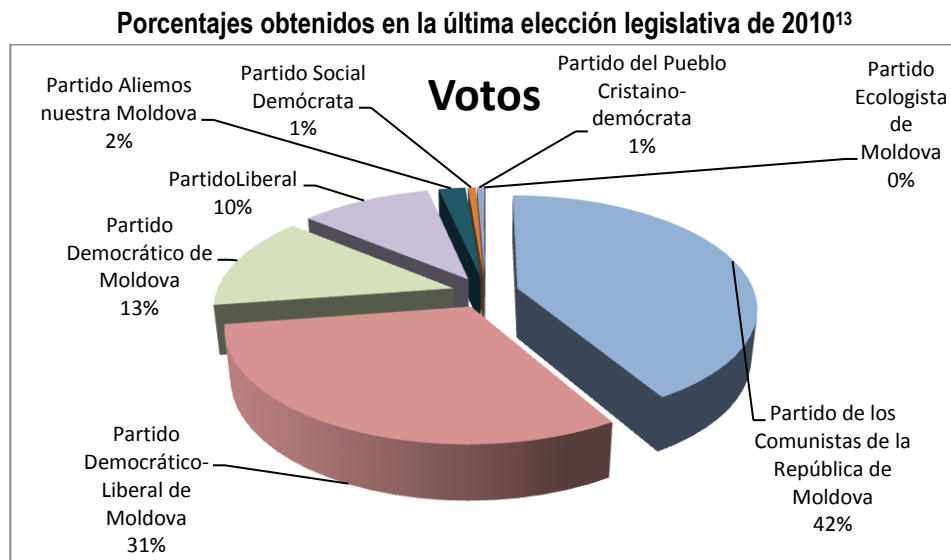
- Ministerio de Hacienda Pública
- Ministerio de Justicia

En caso de incumplimiento a la normativa de gasto la CEC puede iniciar un proceso ante la Suprema Corte de Justicia solicitando el retiro del registro del candidato a cargo público por irregularidades en el financiamiento.<sup>12</sup>

Respecto del **acceso a los medios de comunicación**, el código establece que cada Consejo garantizará que se tenga acceso a medios de comunicación, con base en equidad, incluso radio y televisión y se haga con cargo a su presupuesto.

### Lista de partidos políticos con representación nacional

1. Partido de los Comunistas de la República de Moldova
2. Partido Democrático-Liberal de Moldova
3. Partido Democrático de Moldova
4. Partido Liberal
5. Partido Aliemos nuestra Moldova
6. Partido Social Demócrata
7. Partido del Pueblo Cristiano-demócrata
8. Partido Ecologista de Moldova



### Del registro de candidatos independientes a cargos populares

En elecciones parlamentarias

- Para su registro, debe de presentarse carta de apoyo con 2000 a 2500 firmas<sup>14</sup> de votantes mínimo del distrito que le corresponda

<sup>12</sup> La Corte resolverá dentro de los siguientes 5 días, pero a más tardar un día antes de la elección.

<sup>13</sup> Gráfica elaborada por el CICIE con base en los datos publicados en [www.electionguide.org/elections](http://www.electionguide.org/elections)

<sup>14</sup> Y datos de identificación del votante para que la CEC valide el número de firmas.

## Registro de candidatos

- En el caso de elecciones parlamentarias, el proceso de nominación de candidatos inicia 60 días antes del día de la elección y finaliza 30 días antes. Para las elecciones locales, la inscripción de candidaturas se da una vez establecidos los distritos electorales y los consejos electorales distritales.
- Todo ciudadano, partido políticos, grupos de ciudadanos, organización socio-política, bloque electoral pueden presentar listas de candidatos. Sólo los candidatos independientes y grupos ciudadanos deben recolectar firmas que sustenten la candidatura, dicho número de firmas se establece para cada elección. La lista de firmas se debe presentar ante la CCE o el Consejo Electoral Distrital correspondiente junto con los papeles de inscripción.

## Regulación de la campaña

- La campaña electoral tiene una duración de 30 días y se debe registrar un director de campaña por cada candidato o partido político. No se puede hacer propaganda estatal durante la campaña electoral. Está prohibida la propaganda electoral el día de las elecciones y el día previo a éstas. Asimismo, existe un periodo de precampaña, el cual se debe informar previamente al CCE si se llevará a cabo por las diversas agrupaciones políticos o partidos.

## De la Administración electoral

### Registro electoral

El registro electoral de los ciudadanos residentes en su circunscripción habitual se elabora y mantiene a nivel local, por las autoridades de la administración pública sub nacional. Cada año se emite un listado con corte a 1 de enero y en año de elecciones a más tardar el 1 de marzo envía el informe a la CEC. Las listas las emite cada Ayuntamiento y deben ir firmadas por el alcalde.

El registro de electores se integra en la CEC con lo arriba señalado más los informes que las siguientes autoridades rinden:

- Las Fuerzas Armadas, a través de un comandante de zona, envía los datos de sus efectivos y familias en la región a su cargo.
- Los jefes de hospitales, casas de reposo y otras instituciones médicas envían sus informes basados en declaraciones de los ciudadanos.
- Los jefes de Misión diplomática exhiben padrón y lo actualizan de acuerdo a la declaración de los conciudadanos radicados ahí, envían su informe a más tardar 7 días antes de la elección<sup>15</sup>

El término para los cambios de domicilio es de 45 días anteriores a la elección para poder ser inscritos en su respectiva mesa electoral, si el ciudadano reporta cambio en el periodo de lista elaborada y un día antes de la elección se le puede dar la autorización para votar.

Respecto de las listas nominales:

---

<sup>15</sup> Lo referente al voto de los extranjeros es regulado a través de una norma secundaria "Instrucción sobre particularidades de la participación de los residentes en el extranjero en las elecciones parlamentarias".

- Exhibición de la lista, mínimo 20 días anteriores a la jornada
- Rectificación de datos, hasta 5 días antes de la elección<sup>16</sup>

Se permite el voto a los ciudadanos que no aparezcan en un listado de electores primario a través de la lista de electores suplementaria, siempre que cuente con medio de identificación y describiendo la causa.

### Documentos de identidad válidos para votar

Dado que no se expide, hasta el momento, una credencial para votar, los siguientes son los documentos que permiten ejercer el derecho pasivo de sufragio:

- ✓ Tarjeta de Identidad de ciudadanía moldava con documento adjunto comprobatorio de domicilio dentro del distrito electoral en que se presente a votar
- ✓ Pasaporte soviético expedido con anterioridad a 1974, con sello de identidad de ciudadanía en moldavo y número de inscripción al Estado Moldavo
- ✓ Pasaporte soviético expedido con anterioridad a 1974, sin la mención de registro de inscripción al Estado pero con la leyenda “*válido para periodo de tiempo ilimitado*”, con ciudadanía moldava y registro de domicilio, **únicamente** para personas que han renunciado a documentos de identidad del gobierno moldavo por consideraciones religiosas.
- ✓ Pasaporte (es el medio de identificación para quienes votan en el extranjero)
- ✓ Tarjeta de identidad provisional del tipo F-9, con detalles de ciudadanía moldava y titularidad del domicilio que manifieste
- ✓ Libro de Marino, en casos de elección parlamentaria y referéndum nacional se les permite votar en la casilla más cercana a su comisión
- ✓ Identificación militar
- ✓ Identificación expedida por el Servicio Civil que lo acredite como funcionario público

### Jornada Electoral

- Se desarrolla de las 7 de la mañana a las 9 de la noche; las oficinas distritales de votación al menos 10 días antes deben informar del lugar y fecha de la votación
- Se garantiza la secrecía del voto a través de la utilización de mamparas;
- El principio de no transferencia del voto está garantizado, cada ciudadano firma autógrafamente la lista nominal al momento de recibir sus boletas
- Interrupción de la votación y no puede reanudarse en el lapso de 2 horas, se considera suspendida<sup>17</sup>
- Utilización de listado nominal, se entrega la boleta electoral al ciudadano en lista contra identificación<sup>18</sup>
- Se anota la leyenda “votó” en listado nominal

<sup>16</sup> La respuesta del órgano electoral debe de ser en las 24 horas siguientes.

<sup>17</sup> Por razón de hechos de la naturaleza, desorden público o circunstancia no prevista en la ley pero de consecuencias mayores, se repondrá en plazo máximo no mayor a dos semanas.

<sup>18</sup> Medios de identificación Tarjeta de Identidad de ciudadano con documento que compruebe el domicilio en el distrito electoral en que se presente a votar, pasaporte soviético anterior a 1974 con refrendo de identidad en moldavo y un número de inscripción del Estado u otra identificación oficial..



- De la publicidad de los resultados, después de enviar el concentrado a la CEC en término no mayor a 48 horas; los Consejos Electorales de Circunscripción exhiben en sus locales los resultados preliminares.
- Del anuncio de los resultados preliminares se encarga la CEC, excepto cuando se trata de referéndums locales lo hará el Consejo Electoral de Circunscripción.

#### *Votar paso a paso<sup>19</sup>*

- *Presentarse en la casilla con su tarjeta de identidad*
- *Firmar la lista junto a su nombre*
- *Se marcará el documento de identidad presentado*
- *Recibir las boletas*
- *Ingresa solo a la cabina de voto y estampar el sello de “voto” sobre el rectángulo de tu elección*
- *Introduzca todas las boletas en las urnas*

### **Del escrutinio y cómputo**

Tienen derecho a asistir:

- Funcionarios electorales de órganos jerárquicos superiores
- Representantes del mismo órgano que organiza la elección
- Representantes de los partidos políticos
- Representantes de los medios de información
- Observadores electorales locales, nacionales y/o extranjeros registrados ante la autoridad correspondiente

Del procedimiento:

- ✓ Lo realizan funcionarios de la comisión o consejo electoral
- ✓ Se inhabilita el material sobrante de boletas
- ✓ Se coteja número de electores que votaron
- ✓ Se hace llenado de acta con los datos de votación
- ✓ Se valida la boleta<sup>20</sup>
- ✓ Se separa por votos válidos, nulos
- ✓ Se hace informe con los resultados preliminares que se envía para concentrar resultados<sup>21</sup>
- ✓ Se exhibe un sondeo distrital de intención del voto por el Consejo local, en término no mayor a 18 horas de concluida la jornada.

De los resultados

- Las oficinas distritales remiten resultados a la circunscripción respectiva,
- El Consejo Electoral de Circunscripción envía informe a la CEC y publica en sus instalaciones los resultados preliminares en plazo no mayor a 48 horas
- En término de 5 días la CEC emite un informe con los resultados

<sup>19</sup> Guía rápida publicada en la página web “voteaza” de la Comisión Central Electoral.

<sup>20</sup> Con requisitos de ley, ya que no está impresa en papel seguridad.

<sup>21</sup> En el caso de elecciones parlamentarias se informa a la CEC y para elecciones locales al Consejo Electoral de Circunscripción.

- Hay plazo para impugnaciones
- Finalmente, se someten a la Corte Constitucional los resultados para que haga la declaratoria de validez de los resultados.

## DEL VOTO DE LOS MOLDAVOS EN EL EXTRANJERO

Desde 1993 se aprobó la determinación del voto para los ciudadanos moldavos residentes en el extranjero, quienes no pierden sus derechos íntegros al voto no importando la condición migratoria que guarden en el país de residencia.

Provisiones para el ejercicio:

- ✓ La lista la conforman previa convocatoria de inscripción a través de las misiones consulares, los medios de identificación de un ciudadano es cualquier documento expedido por el gobierno moldavo o la prueba de las subvenciones del gobierno
- ✓ Sobre la información:
  - Transmisión de spots informativos del procedimiento del voto en 3 canales nacionales con cobertura internacional
  - Transmisión en 7 canales internacionales
  - Transmisión del spot de radio a través de Radio Moldava con señal internacional
- ✓ Sobre la capacitación de los funcionarios de casilla en el exterior (miembros del Servicio Diplomático)
  - Soporte telefónico y soporte en línea
  - Cartas dirigidas a
  - Circulares a través del Servicio Público
  - Comunicación permanente con la comunidad
  - Mejora en la infraestructura de comunicación de las misiones
- ✓ Material electoral, se imprimen por miles y se distribuyen a través de las representaciones y normalmente es bilingüe, moldavo/ruso
- ✓ Reto de logística en la instalación de casillas en misiones diplomáticas:
  - Se instalaron 33 en las últimas elecciones y resultaron insuficientes
  - Se trabaja en acuerdos para la instalación de mayor número de casillas extraterritoriales
- ✓ Medio de identificación común para ejercer el voto es la presentación del pasaporte el día de la elección.

## SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE PANAMÁ



# PANAMÁ

### Escenario político institucional

**Forma de Estado:**

República unitaria.

**División política – administrativa:**

Panamá se divide en 9 provincias, 3 comarcas indígenas – las cuales poseen independencia política y se autorregulan –, 75 distritos o municipios y 640 corregimientos.

**Población:**

3'510,045 habitantes, aproximadamente el 10% de su población es indígena; de allí, la creación de las comarcas indígenas.

**Idioma:**

El español es el idioma oficial y, gracias a la ley No. 88 de noviembre de 2010, se reconocieron 7 idiomas indígenas como oficiales.

**Forma de Gobierno:**

República presidencial.

**Forma de integración del poder ejecutivo:**

El poder ejecutivo se deposita en el Presidente, quien es el jefe de Estado y de gobierno. Es elegido bajo un sistema de mayoría simple, en fórmula conjunta con el Vicepresidente, para un periodo de 5 años sin posibilidad de reelección inmediata; después de 2 periodos puede ser posible la postulación de alguno de los dos.

El actual Presidente es **Ricardo Martinelli Berrocal** y el Vicepresidente **Juan Carlos Varela**, ambos desde el 1 de enero de 2009.

**Forma de integración del poder legislativo:**

El poder legislativo se deposita en una Asamblea Nacional unicameral. Se compone por 71 diputados elegidos bajo el sistema de representación proporcional por lista cerrada. Están en el cargo por un periodo de 5 años, con posibilidad a reelección.

**Últimas elecciones nacionales:**

*Elecciones generales recientes:* 3 de mayo de 2009 – presidencial y legislativas.  
*Votantes registrados:* 2209,555 votantes  
*Participación electoral:* 1'515,167 votantes (68.6%)  
*Próximas elecciones:* mayo 2014 – presidenciales y parlamentarias.



## Autoridad electoral

El Tribunal Electoral constituye la máxima autoridad electoral, es autónomo e independiente; con personalidad jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Se compone de tres magistrados<sup>22</sup> que deben reunir los mismos requisitos que se exigen para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia; quienes son designados de la siguiente manera: uno por la Asamblea Nación, otro por el Presidente de la República y el tercero por la Corte Suprema de Justicia, de entre personas que no formen parte de la entidad nominadora. Los magistrados serán elegidos de manera escalonada para un periodo de diez años.

Entre sus funciones centrales se encuentran:

- Organizar, dirigir y fiscalizar el registro civil y electoral del país.
- Expedir la cédula de identidad personal.
- Reglamentar la Ley electoral interpretarla y aplicarla, así como conocer de las controversias que origine su aplicación.
- Inscribir a los partidos políticos y a sus candidatos.
- Regular y vigilar las campañas electorales.
- Conceder, conforme la ley, las prerrogativas de los partidos políticos
- Desarrollar campañas de educación cívica-electoral.
- Planear y dirigir todo lo concerniente a la logística y organización electoral.
- Designar a los funcionarios de mesas de votación y centros de cómputo.
- Entregar los certificados de elección a los candidatos ganadores, dar los resultados finales de la elección.
- Sancionar las faltas y delitos electorales.

Por su parte, la Fiscalía General Electoral<sup>23</sup> es una agencia de instrucción independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral, que tiene derecho a administrar su presupuesto. El Fiscal general electoral<sup>24</sup> será nombrado por el poder ejecutivo, sujeto a la aprobación de la Asamblea Nacional, para un periodo de 10 años; debe cumplir con los mismos requisitos de un magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

La función central de dicho órgano es fiscalizar que todos los actos de manejo de los recursos asignados al Tribunal Electoral, se efectúen con transparencia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al momento de su realización, mediante el control diario de la documentación.

Entre sus otras funciones se encuentran:

- Vigilar la conducta oficial de los funcionarios públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales.
- Perseguir los delitos y contravenciones electorales.
- Verificar y aprobar los diferentes tramites tales como: Gastos de alimentación y transporte, Viáticos por misiones oficiales al interior y al exterior del país, Gestiones de Cobro, Fondos de Caja Menudas, Contratos por adquisición de Bienes y Servicios, Cesiones de Crédito, transferencias, Órdenes de Compra, Cálculo y Pago de las Cuotas de la Caja del Seguro Social, Patrocinios, Devoluciones de dinero, Cuentas directas, Flujos, Anulaciones, Descuentos, Gastos de Representación, Planillas de personal eventual, Registradores Auxiliares, Adicionales y Reintegros y todos aquellos documentos cuya tramitación afecte los fondos y bienes institucionales.
- Cotejar los cheques que se generan como consecuencia de las transacciones antes indicadas.

---

<sup>22</sup> Magistrado Presidente Erasmo Pinilla Castillero , Magistrado Vicepresidente Eduardo Valdés Escoffery, Magistrado Vocal Heriberto Araúz Sánchez

<sup>23</sup> Información ampliada en los anexos.

<sup>24</sup> Eduardo Peñaloza.

- Absolver consultas y consensuar los tramites que correspondan, con las direcciones involucradas.
- Confeccionar los correspondientes formularios de devolución a las Unidades Gestoras, indicando lo requerido para subsanar un trámite, cuando los documentos revisados no cumplan con los requerimientos exigidos por las leyes, decretos, manuales de procedimientos y/o circulares emitidas por la Contraloría General de la República, por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como las disposiciones emitidas por el Tribunal Electoral.

## Régimen de partidos políticos

El sistema de partidos en Panamá es multipartidista y los partidos controlan el monopolio de las candidaturas únicamente para la presidencia de la República. Actualmente existen cinco partidos políticos, los cuales se deben registrar ante el Tribunal electoral. Sin embargo, existe un régimen muy bien definido en la ley sobre los partidos políticos, su conformación, afiliación y registro ante el TE.

### Derechos y prerrogativas

El Estado, a través del Tribunal Electoral, concede a los partidos políticos y candidatos de libre postulación un financiamiento público. Para que los partidos políticos y candidatos de libre postulación tengan derecho a dicho financiamiento deben, a más tardar 30 días después de la apertura del proceso electoral, comunicar al TE su intención de participar en dicho proceso y de recibir la contribución del Estado.

La contribución del Estado para los gastos de los partidos políticos y de los candidatos se realiza tanto para los gastos previos y posteriores a las elecciones, de la siguiente forma:

- ❖ Financiamiento previo a las elecciones
  - ✓ Para los candidatos de libre postulación. Se le entrega una suma inicial de 30 centésimos de balboa<sup>25</sup> por cada adherente que haya inscrito para su postulación.
  - ✓ Para los partidos políticos. Se les entrega un aporte fijo igualitario con base en el 40% de la contribución asignada al TE dentro del Presupuesto General del Estado para este fin. Un 10% se reparte igualitariamente a cada partido, como contribución a los gastos incurridos para hacer su postulación a los cargos de elección popular; un 30% se reparte igualitariamente como contribución a los gastos de publicidad. Este aporte es pagado directamente por el TE a la empresa respectiva, medio o agencia de publicidad por cuenta del partido.
- ❖ Financiamiento posterior a las elecciones
  - ✓ A los candidatos de libre postulación. Se les entrega un aporte con base en los votos obtenidos, el dinero que cada candidato tenga derecho a recibir se le concede en un sólo pago.
  - ✓ A los partidos políticos. El 20% de lo que quede en concepto de financiamiento posterior a las elecciones se reparte por parte iguales entre los partidos para contribuir al financiamiento de los gastos que demanden sus oficinas partidarias en las provincias y/o comarcas. También se les concede un aporte con base en los votos obtenidos.

En cuanto al **financiamiento privado**, el código electoral panameño enlista las siguientes donaciones o contribuciones como prohibidas:

1. Los provenientes de personas jurídicas que no ejerzan actividades económicas dentro de la República de Panamá.

<sup>25</sup> Una balboa es equivalente a 0.98 USD.



2. Las donaciones o los aportes anónimos, salvo los que se originen en colectas populares, los cuales serán reglamentados por el Tribunal Electoral.
3. Las donaciones o los aportes que provengan de gobiernos, personas u organismos extranjeros. Se exceptúan las donaciones o los aportes de partidos políticos, asociaciones internacionales de partidos y fundaciones extranjeras que están vinculadas con partidos o fundaciones nacionales, siempre que dichas donaciones o aportes no sean para campañas electorales.
4. Los provenientes de empresas donde el Estado sea accionista.

Por otra parte, el Estado, a través del Tribunal Electoral, concede la **utilización de los medios de comunicación estatales** para el uso gratuito de los partidos políticos, en igualdad de condiciones. Estos medios sólo pueden utilizarse para difundir propaganda, programas de opinión pública, debates y cualquier evento político.

Con el fin de evitar la masificación de la propaganda o la publicidad estatal durante el proceso electoral, las instituciones públicas no pueden anunciar en un día y en un mes, en los medios de comunicación social, más cuñas, anuncios o cualquier tipo de publicidad o propaganda.

Asimismo, Los partidos políticos gozan de una línea telefónica sin cargos para llamadas locales, incluyendo llamadas a teléfonos celulares, en una sede permanente que tenga establecida en las cabeceras provinciales. En estas sedes partidarias, se les concede un descuento del 50% de la tarifa de electricidad. De igual manera, los partidos políticos pueden importar libres de impuestos hasta 5 vehículos de trabajo y 5 sistemas de amplificación de sonido y comunicación, cada 4 años.

### Requisitos para conservar el registro

Para que un partido político conserve su registro debe haber obtenido un número de votos al menos igual al cuatro por ciento (4%) del total de los votos válidos emitidos en las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, para Diputados de la República, para Alcaldes o para Representantes de Corregimiento, la que le fuera más favorable.<sup>26</sup>

Asimismo, si el partido no ha participado en más de una elección general para Presidente y Vicepresidente de la República, para Diputados de la República, para Alcaldes y para Representantes de Corregimiento pierde su registro se elimina el registro del partido.

### Partidos políticos nacionales

## Administración - Partidos Políticos Vigentes



Partido Revolucionario Democrático



Partido Popular



Partido Molirena



Partido Cambio Democrático



Partido Panameñista

<sup>26</sup> Se toma en cuenta la votación más favorable para el partido.

El **Partido Cambio Democrático** es el que ostenta el poder tanto legislativo como ejecutivo.

## **Régimen electoral**

### **Registro electoral**

Todo ciudadano tiene el deber de obtener su cédula de identidad personal y a su inclusión en el Registro Electoral. Asimismo, el Tribunal Electoral tiene la obligación de facilitar la expedición de cédulas de identidad personal y de incluir a los ciudadanos en el Registro Electoral. Todo ciudadano está obligado a empadronarse en el lugar de su residencia en los Censos Electorales que se realicen para la elaboración o actualización del Registro Electoral.

El Tribunal Electoral, en colaboración con otras agencias de gobierno, es el encargado de mantener y depurar el registro electoral permanentemente. De dicho registro se elaboran los padrones electorales que se ponen a revisión de los votantes. El Tribunal Electoral excluye del Padrón Electoral, previa publicación, a los ciudadanos que no hayan ejercido el derecho al sufragio en tres consultas populares consecutivas y, que en ese periodo, no hayan hecho ningún trámite ante las dependencias del Tribunal Electoral.

El 30 de abril del año anterior a las elecciones generales, se suspenderán los trámites de cambio de residencia en el Registro Electoral. El ciudadano que no hubiese efectuado oportunamente el cambio de residencia, o el que lo hiciese con posterioridad a la suspensión de los trámites de dicho cambio, votará en la mesa que le correspondía según el Padrón Electoral, por razón de su residencia anterior.

### **Nominación o inscripción de candidatos**

El periodo de presentación de postulaciones a diputados, alcaldes, representantes y concejales ante el Tribunal Electoral está comprendido entre la apertura del proceso electoral – convocación a elecciones – y hasta tres meses antes de la elección. Sólo pueden postular candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, los partidos políticos legalmente reconocidos.

Los postulantes de candidatos a diputados, alcaldes, concejales y representantes lo pueden hacer a través de los partidos políticos o mediante libre postulación. Para ejercer la libre postulación a Diputado de la República, será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos: presentar solicitud de postulación debidamente firmada, además del aspirante por un número de ciudadanos equivalente, por lo menos, al diez por ciento (10%) del total de adherentes necesarios para la candidatura. Obtener en el circuito un mínimo de cuatro por ciento (4%) de adherentes a la candidatura, conforme al total de votos válidos emitidos en la última elección según el cargo al que se aspira.

Las postulaciones de los partidos políticos a puestos de elección popular se harán:

1. Cuando se trate de candidatos a Presidente de la República, por elecciones primarias, en cuyo caso el candidato a Vicepresidente será designado por el candidato presidencial y ratificado por el Directorio Nacional.
2. Cuando se trate de Diputados al Parlamento Centroamericano, por el procedimiento establecido en los estatutos de cada partido político, aprobados por el Tribunal Electoral en fecha anterior a la postulación.
3. Cuando se trate de postulaciones de Diputados de la República, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y Concejales, la postulación se hará de conformidad con lo previsto en los estatutos de cada partido.

En sus elecciones internas, los partidos políticos deben garantizar que, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de los candidatos aspirantes a cargos dentro del partido o a postulaciones a cargos de elección popular, sean mujeres.

### **Regulación de la campaña electoral**

El periodo de campaña electoral se determina a efectos de cada elección, pero en lo general contempla desde la convocatoria a elecciones o el inicio de las postulaciones a candidatos hasta 24 horas antes de la elección.



En virtud del principio constitucional de la libre empresa con responsabilidad social, los partidos políticos y los candidatos tienen derecho a contratar anuncios políticos pagados, bajo los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades y condiciones. Los medios de comunicación social y las empresas publicitarias tienen la obligación de suministrar al Tribunal Electoral y a la Fiscalía General Electoral, la información solicitada sobre los anuncios políticos pagados, en un término no mayor de tres días.

Durante los procesos electorales, el Tribunal Electoral realiza monitoreos a los medios de comunicación social, para conocer el grado de cobertura que cada uno de estos medios otorga a las nóminas presidenciales, independientemente de las cuñas o los espacios que hayan sido contratados por éstos.

El Tribunal Electoral reconoce que cada medio de comunicación o empresa tiene sus tarifas, empero las de propaganda electoral deben ser iguales para todos los partidos y candidatos por igual cantidad de cuñas o espacios comerciales o productos en el mismo medio o empresa.

Dentro del presupuesto del Tribunal Electoral, destinado a los procesos electorales, se incluye una partida especial para la limpieza de la propaganda electoral, como parte del costo de toda elección. Al efecto, el Tribunal Electoral coordina sus acciones con los municipios respectivos, para que, en un término no mayor de treinta días después de cerrado el proceso electoral, se proceda a limpiar la propaganda electoral.

### **Jornada electoral**

- El Tribunal Electoral, previa consulta con el Consejo Nacional de Partidos Políticos, determinará el número de mesas de votación, su ubicación de las mismas y el número de votantes que deberá sufragar en cada una de ellas, basado en el Padrón Electoral Final, dependiendo de si se trata de un área rural o urbana y el tipo de elección, pero asegurando en todo caso el voto domiciliario en las áreas rurales con un mínimo de cincuenta electores.
- Las mesas de votación se ubicarán preferentemente en las escuelas, oficiales o particulares, gimnasios, coliseos deportivos u otros lugares públicos adecuados.
- La votación se hará en un solo día en sesión permanente. Se abrirá a las siete de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde; pero se permitirá votar a los que, a esta hora, se encuentren en la fila de votación. Los miembros de la mesa deben llegar a las 6 de la mañana para llevar a cabo todos los trabajos preparatorios a la votación.
- El elector se acerca a la mesa de votación y debe presentar su cédula de identidad, un miembro de la mesa debe validar que se encuentre incluido en el padrón electoral de dicha mesa, posterior a esto se le entrega las boletas al elector, quien se dirige a la mampara aparte a realizar su selección; deposita su voto en la urna y debe firmar o estampar su huella digital a lado de su nombre en el padrón electoral.
- Una vez que el último elector ha sufragado los integrantes de la mesa de votación lo pueden hacer y se da por concluida la votación. Se procede inmediatamente al escrutinio en la misma mesa.

### **Escrutinio y provisión de resultados**

- Para cada elección el Tribunal electoral junto con el Consejo Nacional de Partidos Políticos definen el reglamento de escrutinio y conteo que las mesas de votación deben seguir, sin embargo siempre se mantienen las siguientes consideraciones: el orden de escrutinio será Presidente, Diputado, representante de corregimiento y concejal; pueden haber representantes de partidos políticos y de candidatos de libre postulación en el proceso de escrutinio; y antes de abrir una boleta nueva se debe definir la causal de nulidad de alguna boleta.
- el Tribunal Electoral, previa consulta al Consejo Nacional de Partidos Políticos, deberá poner a funcionar un Sistema de Transmisión Extraoficial de Resultados (TER) con el fin de informar, conforme al orden en que se reciban los resultados de la elección de que se trate. En las elecciones generales, el sistema abarcará la elección

presidencial y en la de diputados, por lo menos, a nivel de partidos. Los candidatos presidenciales tendrán derecho a tener un representante en los centros de captación de dicho sistema.

- El acta original de cada mesa de votación se remite, en copias iguales, a la Junta Nacional de Escrutinio, a la Junta de Escrutinio de Circuito Electoral y al Tribunal Electoral. Cada junta de escrutinio elabora su propia acta de escrutinio con base en la información que contienen las actas de las mesas de votación, y las correcciones que se realicen.
- El escrutinio general en las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República se efectuará en la Junta Nacional de Escrutinio, la cual debe informar los resultados de las elecciones a más tardar 24 horas después de la votación. por otra parte, las Juntas de Escrutinio de Circuito Electoral proclaman candidato electo, en los circuitos que elijan a un sólo Diputado, al candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos entre los candidatos postulados en el respectivo circuito.
- Por su parte, La Junta Distrital de Escrutinio proclamará como Concejales a los candidatos que hubiesen obtenido el número mayor de votos entre los candidatos postulados en el respectivo distrito. Si varios partidos postulan a un mismo candidato, se sumarán por parte de la Junta Distrital de Escrutinio, todos los votos obtenidos por los partidos de que se trate.

## Ultimas noticias electorales

### Corte Suprema de Panamá rechaza ver demanda contra el Tribunal Electoral

miércoles, 13/11/13

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Panamá rechazó una demanda interpuesta contra el Tribunal Electoral (TE) y levantó la suspensión temporal dictaminada sobre una resolución de dicha entidad, lo que generó un choque entre ambos poderes, informó hoy el Tribunal Supremo.

La demanda contra el TE fue interpuesta por la Asociación Civil Panamá Avanza, presidida por Alfredo Prieto, ex portavoz del presidente Ricardo Martinelli, por suspender un aviso proselitista de ese grupo que atacaba al candidato presidencial del opositor Partido Revolucionario Democrático (PRD), Juan Carlos Navarro.

Panamá Avanza, que presentó la demanda ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de protección de derechos humanos, pidió anular por ilegal la resolución del TE que suspendió la emisión del aviso proselitista, aunque el viernes pasado anunció que lo retiraba luego de las críticas por la acción judicial.

Los tres magistrados de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la CSJ resolvieron que "no es procedente la admisión de este proceso" porque la resolución del TE, suspendiendo el aviso, es un acto de "naturaleza electoral", indicó un comunicado de la Corte Suprema.

Además de no admitir la demanda, la Sala Tercera en Pleno levantó la medida de suspensión provisional dictada el pasado 31 de octubre de 2013, y ordenó el archivo del expediente, señaló el comunicado.

La oposición interpretó en su momento que la intromisión del Supremo en las funciones del TE abría el camino para legalizar una eventual candidatura de Martinelli a la reelección, lo que prohíbe la Constitución panameña.

Martinelli ha negado que pretenda alguna jugada legal para poder optar a la reelección en los comicios de mayo de 2014, para los que su partido, Cambio Democrático, postuló como aspirante a la Presidencia al exministro José Domingo Arias, quien lidera las encuestas de intención de voto con el 28 %.

### Panama's first lady is governing party's VP pick

By Associated Press, Published: January 29, 2014

PANAMA CITY — Panama's governing party has chosen President Ricardo Martinelli's wife as its vice presidential nominee for the May 4 elections.



First lady Marta Linares will be running with Democratic Change presidential hopeful Jose Domingo Arias, who leads in opinion polls. Arias made the announcement Wednesday, saying Linares' nomination will give continuity to Martinelli's policies. Martinelli's five-year term ends July 1 and the constitution prevents him from seeking re-election.

Martinelli won the presidency in 2009 as the Democratic Change party's candidate and had the backing of two other parties. That alliance broke up in 2011, and current Vice President Juan Carlos Varela is one of the main opposition candidates for the presidency.

### **Cierra período de postulaciones de candidatos**

Notas de Prensa TE

A las 3:30 de la tarde de este martes 4 de febrero, el Tribunal Electoral cerró el período de presentación de postulaciones a todos los cargos de elección popular para partidos políticos, en cumplimiento del Decreto No. 7 del 13 de marzo de 2013, que reglamenta las Elecciones Generales del 4 de mayo de 2014 y dicta el Calendario Electoral.

La ceremonia de cierre del período de postulaciones se desarrolló en todas las direcciones regionales del país con la firma de sus respectivas actas, que en Panamá Centro estuvo bajo la rúbrica de la directora regional, Valentina González; Milagros de Herrera, directora distrital de Panamá y el coordinador del Cuerpo de Delegados Electorales, Bolívar Espino.

A partir de esta fecha, el Calendario Electoral otorga tres días calendario para la presentación de impugnaciones de candidatos, y luego quedarán en firme todas las postulaciones.

### **TE fija monto de financiamiento público pre-electoral**

Notas de Prensa TE

El Tribunal Electoral (TE) mediante Sala de Acuerdo 10-2 de 30 de enero de 2014, fijó el financiamiento público electoral para cada uno de los seis partidos políticos que tienen derecho a recibir hasta cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y seis balboas con sesenta y seis centésimos (B/. 4, 656,666.66<sup>27</sup>) siempre que sean debidamente justificados ante la institución electoral de conformidad con la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el calendario electoral para las elecciones del 4 de mayo de 2014, el Tribunal Electoral tiene hasta el día 3 de febrero para fijar las sumas del financiamiento público a las que tendrán derecho cada uno de los partidos políticos y candidatos por la libre postulación que participen en dicha contienda electoral, en concepto de adelanto contemplado en la ley electoral. De la suma entregada B/. 3, 492,500.00<sup>28</sup> son para gastos de publicidad y B/1,164,166.66<sup>29</sup> para el gasto de postulaciones.

Igualmente, los candidatos por la libre postulación que sean reconocidos como tal por el Tribunal Electoral, tendrán derecho a recibir cincuenta centésimos de balboas (0.50) por cada adherente que inscriba en apoyo a su candidatura y que haya sido reconocido por la institución. Esta suma será entregada dentro de los sesenta días calendarios siguientes al reconocimiento del candidato.

Los partidos políticos que tienen derecho a recibir el financiamiento público preelectoral para las elecciones generales del 4 de mayo de 2014 son: Partido Revolucionario Democrático (PRD), Partido Popular, Movimiento Liberal Nacionalista (MOLIRENA), Partido Panameñista, Cambio Democrático y el Frente Amplio por la Democracia (FAD).

---

<sup>27</sup> USD \$4'569,080

<sup>28</sup> USD \$3'426,810

<sup>29</sup> USD \$1'142,270



## **Bibliografía consultada:**

Association of European Elections Officials, <http://www.aceeeo.org/en/institutional-members/moldova>

Código Electoral,  
<http://www.parlament.md/CadrulLegal/Codulelectoral/tabid/153/language/en-US/Default.aspx>

Comisión Central Electoral, <http://www.cec.md/index.php?!=>

Constitución de la República de Moldova, <http://www.presedinte.md/rom/constitution>

e-democracy Moldova,  
<http://www.e-democracy.md/files/elections/gagauzia2006/special-legal-status-gagauzia-en.pdf>

Gobierno de la República de Moldova, página oficial <http://www.moldova.md/en/start/>

International Foundation for Electoral Cycle, <http://www.electionguide.org/elections/id/1576/>

Ley General de Partidos Políticos  
<http://parlament.md/CadrulLegal/Legeaprivindpartidelepolitice/tabid/156/language/en-US/Default.aspx>

Misión Permanente de Moldova ante Naciones Unidas, <http://www.onu.mfa.md/>

Parlamento Moldavo, página oficial <http://www.parlament.md/>

Presidencia de la República de Moldova, página oficial <http://www.presedinte.md/>

Secretaría de Relaciones Exteriores, México, [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

Voteaza, Moldova, <http://www.voteaza.md/>